

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

437-2022-MDLO

Los Olivos, 09 de junio de 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDLO, el Expediente N° 285-2021 presentado por los cónyuges Paulino Felipe Mejia Pajuelo y Eufemia Davila Gutierrez;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085 - 2022-MDLO de fecha 08 de febrero de 2022, se declara la disolución del vínculo matrimonial de los señores Paulino Felipe Mejia Pajuelo y Eufemia Davila Gutierrez, celebrado ante la Municipalidad Distrital de Breña, con fecha 12 de julio de 1984;

Que, se ha verificado que la Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDLO, contiene un error aritmético en el número de Resolución de Alcaldía que declara la separación convencional, dicho error no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo necesaria su rectificación;

Que, artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Asimismo, señala que “la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECTIFICAR el error aritmético contenido en la Resolución de Alcaldía N° 085 - 2022-MDLO que declara la disolución del vínculo matrimonial de los señores Paulino Felipe Mejia Pajuelo y Eufemia Davila Gutierrez, celebrado ante la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con fecha 12 de julio de 1984, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

DICE:

“La Resolución de Alcaldía N°694-2021”

DEBE DECIR:

“La Resolución de Alcaldía N°731-2021”

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia funcional y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE